



**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

### CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, el **Valor del estímulo** es de “doscientos cincuenta millones de pesos m/cte. (**\$ 250.000.000**) que serán distribuidos entre las agrupaciones ganadoras de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de integrantes (intérpretes)	Estímulo económico
1	\$700.000
2 a 3	<u>Únicamente para la categoría DJs</u> \$2.000.000
4 a 6	\$3.400.000
7 en adelante	\$4.300.000

Adicionalmente las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística en el marco del Festival al Parque 2014 que corresponda”.

Que el 04 de marzo de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el aviso modificatorio No. 1 a los términos del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque y Colombia al Parque, mediante el cual se precisó que la recepción de propuestas sería hasta el día 06 de marzo de 2014 y que el listado de inscritos se publicaría el 07 de marzo de 2014.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 06 de marzo de 2014 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron veinticinco (25) propuestas para el concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 193 - - - -  
01 ABR 2014

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 07 de marzo de 2014 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 14 de marzo de 2014 el listado de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 17 y 18 de marzo de 2014.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 20 de marzo de 2014 el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, determinando que de las veinticinco (25) propuestas presentadas, dieciocho (18) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que mediante comunicación escrita con radicado 1190 del 25 de marzo de 2014, el concursante FRANK GUERRERO Y SU GRUPO ACHÉ, con código de inscripción EMUCPFPPSP60001, manifestó su intención voluntaria de renunciar a la participación en el concurso, razón por la cual el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque el día 25 de marzo de 2014. En virtud de esta modificación, el número de propuestas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación se redujo a diecisiete (17).

Que la agrupación LA ZARZA ORQUESTA, con código de inscripción EMUCPFPPSP60014, no participó en el proceso de audición en tanto que uno de sus integrantes incumplía con la condición estipulada en la cartilla del concurso en el ítem 2.3. ¿Quiénes no pueden participar?, numeral 2, “Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte o sus entidades adscritas”.

Que el concursante VADE RETRO, con código de inscripción EMUCPFPPSP60025, no cumplió con las condiciones de la audición y por tanto no fue habilitada para presentarse ante el jurado. Lo anterior se encuentra consignado en el acta de recomendación de los jurados.

Que en atención a lo mencionado anteriormente, se presentaron al proceso de audición del concurso quince (15) agrupaciones.

Que según lo establecido en el numeral **3.5. ¿Quién evalúa las propuestas?**, de la cartilla del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los (las) ganadores(as) del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Que mediante Resolución N° 060 del 23 de enero de 2014 se designaron como jurados del concurso a: Freddy Lafont Mena, Michael José Navarro Morales y Armando Escobar Plaza.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** de la cartilla del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Creatividad: coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.
- Interpretación: afinación, medida, acoplamiento, fraseo.
- Identidad: afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.



RESOLUCIÓN 193 - - - -  
01 ABR 2014

- Manejo escénico.
- Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.

Que según acta de recomendación de fecha 26 de marzo de 2014, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, se recomienda seleccionar como ganadores a las agrupaciones con mayor puntaje que se señalan en la parte resolutoria del presente acto.

Que el 01 de abril de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el aviso modificatorio No. 2 a los términos del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, mediante el cual se precisó que la publicación de ganadores del concurso se realizaría el 02 de abril de 2014.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutoria del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo a los seleccionados como ganadores del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, Convocatoria de Música 2014 del Programa Distrital de Estimulos a:

N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Número de Integrantes	NIT	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EMUCPFPPSP60004	LA MÁS ORQUESTA	13	N.A.	JHONY ALDEMAR PÉREZ ROJAS	C.C. 80.000.412	95,7	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60017	SON DE LA BOG ORQUESTA	12	N.A.	HALBERT DANIEL RÍOS GONZÁLEZ	C.C. 1.030.573.061	93,7	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60011	EN KOMBO	13	N.A.	JULIÁN ALBERTO GUACANEME GÓMEZ	C.C. 79.797.735	91,0	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60024	LA Q' MANDA	10	N.A.	WILLIAM GEOVANNI DURÁN SUÁREZ	C.C. 79.811.506	89,3	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60015	ACHÉ SONORA	10	N.A.	HERNÁN OLIVERIO MEJÍA ROJAS	C.C. 79.621.470	87,0	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 193 - - - -  
01 ABR 2014

N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Número de Integrantes	NIT	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EMUCPFPPSP60010	D-JAVU ORQUESTA	14	N.A.	RICARDO ALBERTO CRUZ AYALA	C.C. 79.300.822	87,0	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60013	CONJUNTO TAHONA	11	N.A.	LUIS ALBERTO CÓRDOBA BELLO	C.C. 19.147.052	83,3	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60002	COCO BLUE SALSA BAND S.A.S.	11	900406814-7	AZUMI OHARA	C.E. E363804	78,7	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000

**ARTÍCULO 2°:** Los estímulos económicos se entregarán en **un único desembolso equivalente al 100%** de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival al Parque correspondiente.

**PARÁGRAFO 1°:** El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 706
Objeto	Premio Festivales al Parque
Valor	\$ 250.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	21 de enero de 2014

**PARÁGRAFO 2°:** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3°:** Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 4 de la cartilla del concurso, denominado “Ganadores”.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso o incumple los deberes estipulados en la cartilla, se le solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el incumplimiento y se determinará el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

193 - - - -

01 ABR 2014

**ARTÍCULO 5º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá a los,

01 ABR 2014

**BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

*Sandra*  
Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica *AB*

Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias *LR*

Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias *AE*